

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**29955** *LIMASA MEDITERRÁNEA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)  
VILLANUEVA RENTAL PROPERTIES, S.L. SOCIEDAD  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta general y universal de socios de "Limasa Mediterránea, S.A. Sociedad Unipersonal" y la Junta general y universal de socios de "Villanueva Rental Properties, S.L., Sociedad Unipersonal", han decidido con fecha 14 de noviembre de 2012, la escisión parcial de la sociedad "Limasa Mediterránea, S.A., Sociedad Unipersonal", siendo la sociedad beneficiaria de dicha operación "Villanueva Rental Properties, S.L. Sociedad Unipersonal", todo ello, en los términos previstos en el proyecto común de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados y de los Balances de escisión parcial respectivos, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Madrid, 14 de noviembre de 2012.- Manuel Carrillo Vázquez, Consejero Delegado mancomunado de "Limasa Mediterránea, S.A. Sociedad Unipersonal" y "Villanueva Rental Properties, S.L. Sociedad Unipersonal".-Manuel Carrillo Martín, Consejero Delegado mancomunado de "Limasa Mediterránea, S.A. Sociedad Unipersonal" y "Villanueva Rental Properties, S.L. Sociedad Unipersonal".

ID: A120078417-1